

EL BENEFICIO PERSONADO: UN INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN ENTRE EL CLERO SECULAR (S. XVII)

Pedro Fatjo Gomez

Es mi intención exponer en las páginas que siguen un primero y provisional acercamiento a la figura del beneficio personado en la Cataluña del siglo XVII. La realización del presente estudio ha partido de los personados erigidos en la catedral de Barcelona entre los años de 1610 y 1699, lo que ha permitido identificar un total de 570 personados, de los que en 363 casos ha sido factible consultar la documentación fundacional y en una cifra variable pero que valoro como representativa, según las preguntas planteadas en cada momento, se ha logrado reconstruir su respectivo historial. La comunicación se ordena en torno a una introducción jurídico-institucional, seguida de una exposición sintética sobre el contenido socio-económico del personado y sobre los actores de la red benefical de que formaba parte, para finalizar con unas breves reflexiones acerca de las funciones jugadas por este tipo de beneficio así como una invitación al replantamiento de nuestras concepciones sobre los beneficios eclesiásticos en la Cataluña moderna.

El personado. Aproximación a su definición

Inspirándome en la perspectiva que aporta el derecho canónico, el beneficio personal o personado vendría caracterizado por los siguientes elementos básicos: beneficio instituido con rentas estables, con intervención de la autoridad episcopal, en favor de una o más personas y que tras ser obtenido por una de ellas, podrá cesar como tal beneficio y devenir en una obra pía según los deseos del fundador; no es un beneficio perpetuo pero sí tiene el carácter de beneficio eclesiástico dada su dotación estable y la intervención episcopal en su constitución¹.

1. "Personatus, seu beneficium personale dicitur etiam illud quod instituitur ex redditibus certis et stabilibus auctoritate episcopi in favorem alicuius personae. quae sola, vel alii duo, aut tres iuxta voluntatem fundantis, obtineant illud, et postmodum cesset beneficium, et illi redditus in alia opera pia convertantur iuxta mentem ipsius. Haec beneficia non sunt de iure communi, cum non sint perpetua, sed ab eo iure exorbitantia. At ecclesiastica sunt, cum auctoritas episcopi requiratur, et fundentur in bonis stabilibus...", en L. FERRARIS, *Bibliotheca Iuridica, Canonica, Moralis, Theologica*, Roma 1885, (1ª ed. 1746), 548; parece ser que se trataba de un beneficio eclesiástico peculiar de la provincia Tarraconense. Sobre la figura del beneficio eclesiástico en general, MANUEL TERUEL, *Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia*, Barcelona 1993, 19-31.

Sin embargo y dada la inevitable visión formalista que nos proporciona el derecho, se hace necesario dirigirse a las fuentes primarias conservadas², para mejor iluminar el contenido social de que se reviste. Reproduzco parcialmente a continuación un ejemplo de constitución de un personado³:

“Ego Bernardus Comerma Loci Santi Quirsi de Besora...Instituto, Erigo et fundo unum personatum seu personali benefitium sub inve. Sti. Casimiri in Capella Omnium Sanctorum Claustris Sedis Barn, quem seu quod obtineri volo facta mihi prius per Illmu et Rmu Archiepu Barn...Volo etiam ordino et dispongo quod ego, et ultiores possessores praedicti personatus possim et possint renuntiare et resignare in manibus et posse legitimi superioris pure, libere et simpliciter vel ex causa permutationis cum persona habili quodcum-que titulum Ecclesiasticum obtinete in qualibet Eccla. institutum qui occasione dicti personatus non teneatur ad aliquod servitium seu obligationem. Volo et ordino quod secundis vel ultiores dicti personatus obtentores possit et possint dictum personatum et eius dotationem tam in titum quam in partem commutare et convertere in illas pias causas qua sibi magis placerint aut cum Instro. publico aut cum suo ultimo et valido Teste. dummodo cum dicta pia causa erigantur teneatur possessor personatus praedictiOrdinarium Barn certiorare ut dicta pia Causa institutionis videicet Missarum Aniversariorum puellarum Pauperum Maritandarum...Vull que las rendas infrascriptas del pnt personat sien convertides y aplicadas en la celebracio de tants aniversaris quants sen poran celebrar en la Iglesia Parroquial de S. Quirse de Basora Bisbat de Vich, per la anima del Rnt Jaume Ollar pre y dels qui ell te obligacio de pregar a Deu Volent que per dits aniversaris y cada un de aquells se distribuesca lo que sia menester segons la charitat ordinaria en tot temps sera, entenet que

2. Debido a la limitada extensión de esta comunicación, he optado por concentrar en una sola nota todas las referencias documentales a partir de las cuales se ha construido la descripción y análisis del personado: Archivo Diocesano de Barcelona, Culto, Patrimonios, Registra Dotalarum, Vols. 9 a 14, que cubre el período de 1573 a 1698, Nombramientos y Gracias, Libres de Colacions, Vols. 109 a 128 y 224 a 230, que abarcan de 1609 a 1706 y del Archivo Capitular de Barcelona, Capítol de la Catedral, Secretaria, Llibre de Colacions 1652-1699. Para una citación exhaustiva de estas fuentes, véase: P. FATJO, *El sistema benefical de la catedral de Barcelona en el siglo XVII (1632-1706)*, 1985, (Texto mecanografiado, inédito) 186-191; esta comunicación constituye una ampliación de la temática de dicho trabajo a la vez que se limita a la problemática específica del personado, dejando de lado los beneficios y capellanías perpetuas.

3. ADB, Registra Dotalarum, Vol. 12 (1673-81), ff. 15v-16v. Cito textualmente sin corrección alguna. Hay que señalar también que conforme transcurre la centuria, y en especial desde la década de 1660, las instituciones de personados van simplificando el contenido de su redacción, sobre todo en la línea de no especificar ninguna obra pía, limitándose a dejar plena libertad de elección a cualquiera de los futuros obtentores del personado en cuestión. Da la impresión que esta creciente tendencia a abreviar la formulación pudiera indicar una progresiva generalización del uso del personado en la sociedad catalana con respecto a tiempos anteriores.

la pnt institucio no tinga lloch sino en cas que algun de dits possessors de dit personat non fasse altra nova disposicio, per lo qual ab la pnt institucio li dono plena facultat...”

En resumen, las características dignas de destacar del personado se sintetizarían en:

1.- Habitualmente el fundador del beneficio acostumbra a ser su primer obtentor; de no ser así se indica de forma expresa. En ocasiones se llegan a citar los futuros segundos y terceros beneficiados. 2.- El número de beneficiados y por tanto la duración del personado como beneficio eclesiástico, no suelen ser fijados por el fundador, aunque en la gran mayoría de los casos se limita a dos o tres obtentores. 3.- La decisión respecto al momento y el carácter de la conversión en obra pía es dejada en manos del último obtentor, incluyendo el derecho a alterar la originariamente prevista por el fundador. 4.- Los detentadores de estos personados no tienen obligación alguna que prestar en la iglesia en la que se hubiesen instituido. 5.- Se reconoce explícitamente el derecho de los obtentores, incluso el primero de ellos, a permutarlo libremente por cualquier otro beneficio eclesiástico y en cualquier iglesia, tanto de la misma diócesis como de otras.

De todo lo expuesto creo que debieran retenerse los puntos siguientes: carencia de cargos u obligaciones para los obtentores de esta clase de beneficios, derecho a permutarlos en cualquier momento y sin otras limitaciones que las contenidas en el derecho canónico y, finalmente, la posibilidad de transformarlos en obras pías a pleno juicio del beneficiado. Como observaremos más adelante será el juego de estas tres variables lo que conferirá una personalidad social, económica e institucional propia al beneficio personado y lo que explicará sus funciones en la sociedad catalana del XVII.

El personado. Evaluación socio-económica

De los 363 fundadores de personados identificados se desconoce la profesión o posición social en tan sólo 5 casos; el Cuadro I reproduce la distribución sociológica del colectivo y la inversión media realizada por cada grupo. El más numeroso es el formado por los propios eclesiásticos, poco más del 72% del total, si bien con una desigual articulación interna: 108 individuos definidos como presbíteros frente a 152 ordenados de menores; esta desigualdad, 58'5% de órdenes menores y 41'5% de presbiteriales, es producto del

papel desempeñado por el personado dentro de la estructura eclesiástica, aunque por ahora nos limitaremos a retener el hecho. Labradores y artesanos constituyen los otros dos grupos sociales con mayor presencia tras el clero, en conjunto un 21%, mientras que profesiones liberales y privilegiados se reservan una presencia más marginal⁴, apenas el 6%, aunque ello guarde consonancia probablemente con su peso numérico en la sociedad catalana del seiscientos. Con todo resulta evidente que la aproximación sociológica es por fuerza superficial, ya que la documentación no permite ir más allá en lo que afecta al colectivo de los fundadores eclesiásticos, impidiendo cualquier clasificación que supere las categorías de ordenación como criterio rector⁵.

En cuanto a la financiación de los personados, la media general se encontraría en las 526 libras por beneficio, o 583 libras si se incluyen los casos con aumentos de dotación posteriores a la fundación original⁶; sin embargo, tal dato es poco significativo en sí mismo, no sólo por la dispersión de los valores reales, sino por que es más útil establecer una relación entre tipología socio-profesional de los fundadores y dotación económica de los beneficios (ver Cuadro I). Dejando de lado a privilegiados y profesiones liberales, dada su escasa relevancia numérica, merece la pena centrar la atención en torno al colectivo clerical: frente a las 423 libras por institución en el caso de los ordenados de menores, los personados erigidos por presbíteros arrojan una cuantía superior en un 61%, una media de 683 libras, lo que viene a constituirse en resultado y síntoma a la vez de las distintas posiciones que ocupaban en la Iglesia ambos colectivos. Es previsible la mayor disponibilidad de recursos por parte del grupo presbiterial, puesto que el abanico de ocupaciones y cargos a que podían aspirar a desempeñar en la institución era más amplio y estaba comparativamente mejor remunerado que el de los ordenados de menores, con inferiores posibilidades en este terreno. La condición sacerdotal

4. He clasificado como profesiones liberales, aún siendo consciente de la ambigüedad del término, a 5 negociantes, 1 comerciante de telas, 2 boticarios, 3 médicos, 2 notarios y 1 profesor de teología; el artesanado lo integran 2 "mestres de cases", 2 herreros, 2 joyeros, 1 cerero, 1 copero, 2 cerrajeros, 7 zapateros, 1 pasamanero, 1 librero, 1 perfumista, 1 cardador, 10 tejedores laneros, 1 tejedor de lino y 1 hojalatero. Los privilegiados están representados por 2 nobles, 4 "donsells" y 2 ciudadanos honrados.

5. Un estudio completo de la posición socio-profesional de los fundadores hubiera exigido tener conocimiento de las profesiones de las familias de los eclesiásticos, pero la parquedad de las fuentes en este extremo no permite alcanzar mayor rigor y exactitud.

6. El monto total de los capitales invertidos en la creación de los 363 personados cuya dotación económica se ha averiguado, alcanzaba la nada despreciable cifra de 210.405 libras; si extrapolamos la media resultante a la globalidad de los personados localizados, 570, el volumen final de inversión se situaría en las 390.000 libras, o lo que viene a ser lo mismo, en la diócesis de Barcelona, únicamente en su catedral, y entre 1610 y 1699 se destinaron una media anual de al menos 4.300 libras a estos fines.

de los primeros les autorizaba a ejercer la administración de los sacramentos, de la que permanecían excluidos los segundos, mientras que el acceso a los colegios de beneficiados, a partir de la posesión de un beneficio o una capellanía perpetua, común a ambos, facilitaba a los presbíteros la obtención de unos más substanciosos niveles de renta ⁷. Finalmente, artesanos y labradores se ubicarían alrededor de unas magnitudes básicamente similares, de 352 y 442 libras respectivamente, y que en vista de la pequeñez de la muestra no autoriza a considerar como significativa la diferencia registrada, alrededor de un 25%, entre ambos grupos.

Existe otro elemento destacable a considerar al tratar de la financiación de estos beneficios: la cuantía de las dotaciones fundacionales, o de sus posteriores aumentos por parte de otros obtentores, vendría determinada también por el valor esperado de los beneficios por los que se permutarían. Es posible establecer una verdadera jerarquía económica de los beneficios perpetuos de todas clases⁸ que son el objeto apetecido por los fundadores y primeros obtentores de los personados y este dato conduce a pensar que con toda probabilidad el valor de los capitales invertidos en las fundaciones se fijaba directamente en función del valor del beneficio⁹ a intercambiar y con anterioridad incluso a la erección plena del personado, lo que presupone la elaboración de acuerdos previos entre las partes implicadas en los que se asentarían las correspondientes condiciones económicas. No es extraño pues, que mientras los personados permutados por iglesias parroquiales y vicarías alcancen una dotación media de 1.793 libras, los destinados a la obtención de meros beneficios perpetuos y capellanías se sitúan en un monto notoriamente inferior, de apenas 410 libras por beneficio¹⁰.

7. Las limosnas percibidas por la celebración de misas y aniversarios u otras mandas testamentarias o fundaciones pías similares, representaban una fuente importante de ingresos para buena parte del clero católico de la época, y la consulta de la documentación disponible sobre la cuestión, como la de la propia seo de Barcelona, muestra con claridad el desnivel existente en el valor de las mencionadas retribuciones según la condición del eclesiástico: los presbíteros siempre aparecen mejor pagados que los meros tonsurados.

8. En el Cuadro III se reproduce el valor de los personados intercambiados por iglesias parroquiales como muestra de dicha posibilidad. En vista de la limitación de espacio inherente a una comunicación, me veo obligado a obviar un cuadro análogo para los beneficios perpetuos simples y capellanías colativas.

9. Entendido como la suma tanto de las rentas fijas que generase como de las se pudisen percibir al participar en las actividades litúrgicas y de cualquier otro orden desarrolladas desde el colegio de beneficiados correspondiente.

10. También se permutaron varios canonicatos: en 1666 uno de la seo de Solsona por 1.650 libras, en 1675 otro de la seo de Urgell por 1.500, una dignidad de la seo de Barcelona, la sacristía mayor, en 1680 por 1.500 libras, otro canonicato de la seo de Girona por 1.400 libras en 1671 y una canonjía de la colegiata de Sta. M^a del Estany en 1658 por una módicas 360 libras.

Por último, la modalidad de financiación elegida en todos los casos¹¹ fué la del censal, en general censales ya creados con anterioridad y en los que el título de censalista era cedido al nuevo beneficiario; teniendo en cuenta que la finalidad del personado era su permutación y posterior conversión en obra pía, la decantación por los censales como fuente de renta aparece como perfectamente explicable, además de estar en consonancia con las formas más habituales de costear esta clase de instituciones piadosas, ya que en comparación con otras alternativas inversoras, como los censos enfiteúticos o cualquier otra forma de renta agraria directa, incorporaban la ventaja de la estabilidad en el ingreso y la simplicidad administrativa de su recaudación, atractivo valioso para unos potenciales beneficiarios que buscaban una fuente de renta segura y que no conllevara exigencias onerosas en cuanto a su gestión.

El personado. Las características y sus protagonistas

En el movimiento fundacional estudiado aparecen involucrados individuos procedentes de casi todas las diócesis del Principado, pese a que su distribución sea muy desigual. El Cuadro II, columna A, refleja el origen, expresado en términos diocesanos, de los fundadores de los 363 personados, un 64% del total, en los que ha sido posible localizar su origen geográfico. El 71% provienen de la misma diócesis de Barcelona, a la que seguirían en importancia la de Vic, con el 12'5%, y Gerona, con un 5'8%; las diócesis restantes tienen una presencia prácticamente marginal, con la salvedad de la leridana que no está representada en ninguna fundación. Es significativo que cerca de un tercio de los personados erigidos en Barcelona fueran instituidos por residentes en otros obispados; este hecho revela la existencia de lo que me atrevería a denominar como un "mercado benefical", caracterizado por su amplitud geográfica y que implicaba la circulación de un eficaz flujo de información entre el clero secular catalán, poniendo en contacto a fundadores y primeros obtenedores con eclesiásticos susceptibles de adquirir estos personados a través de permutaciones u otras vías menos frecuentes, como tendremos ocasión de ver. En todo caso, quedan pendientes de descubrir los mecanismos específicos que articulaban tan peculiar mercado: desde las redes de relaciones personales y, en especial, institucionales del clero, hasta el papel desempeñado por el tejido notarial u otra clase de corresponsales, laicos o eclesiásticos, y su posible función intermediadora.

11. Hay una sola excepción, en que la dotación se constituye con censos enfiteúticos.

He adelantado ya que la constitución de un personado no tenía más objeto que su inmediata permutación, con frecuencia en el mismo día, a fin de adquirir otro tipo de beneficio eclesiástico. Esta afirmación puede verificarse desde dos ángulos distintos pero plenamente complementarios; por un lado, del conjunto de personados estudiados tan sólo en 28 casos no se ha encontrado continuación alguna desde su erección, pese a que cabe que obedezcan a vacíos documentales, además de 21 vacantes ocasionadas por la defunción de sus titulares y 17 que responden a la resignación simple por parte de sus beneficiados respectivos en favor de terceros. En todos los beneficios restantes, el 88'4% del total registrado en las fuentes, las vacantes se ocasionan siempre por la vía de la permutación. Por otro lado, si tomamos como referencia las causas de vacación de beneficios y capellanías perpetuas de la seo barcelonesa (ver Cuadro VIII) observaremos que aún incluyendo las producidas por una causa tannatural como es el óbito de sus titulares, es la permutación la principal vía de acceso a dichos beneficios, rozando el 50% de todas las colaciones realizadas a lo largo del siglo. Y finalmente, al analizar qué clase de beneficios se obtenían a cambio de esos beneficios y capellanías perpetuas, de nuevo el personado alcanza notoria relevancia, representando el 59% del total intercambiado (ver Cuadro IX).

Situada así la cuestión, veamos ahora quienes eran los protagonistas del entramado benefical. En primer lugar y atendiendo al origen geográfico de los obtentores de personados, se confirma esa imagen inicial que encontrábamos al referirnos anteriormente a los fundadores (veánse columnas B, C y D del Cuadro II): la totalidad del Principado se muestra involucrado en la red de intercambio benefical; pese a que el peso de la diócesis de Barcelona sea preponderante, los obispados de Vic, Gerona y Urgell gozan de una participación destacable y el conjunto de las diócesis catalanas, con la exclusión de Barcelona, suman alrededor de un tercio tanto de los primeros como de los restantes obtentores de personados. Dichas proporciones experimentan una sensible alteración cuando analizamos la localización de los diversos beneficios permutados por personados, disminuyendo la participación de los ubicados en otras diócesis catalanas al 22% del total, lo que vendría a indicar tanto la más generosa oferta, y posible dotación previa, de beneficios en la demarcación episopal barcelonesa como el pausable exceso de eclesiásticos en otras diócesis en relación a la provisión de beneficios autóctonos, aunque estos últimos extremos queden por el momento como hipótesis pendientes

de verificación¹².

El Cuadro IV reproduce la distribución de las permutaciones de personados en función de dos variables: número de obtentores y órdenes de los beneficiados. Las cifras constatan mi afirmación sobre la duración típica de uno de estos beneficios, es decir, dos obtentores en el 82% de todos los casos en que se ha hecho factible un seguimiento completo; así pues, la duración efectiva de un personado solía limitarse a la vida del segundo obtentor, cuando menos hasta que éste no decidiese su conversión en obra pía, aunque no es posible precisar la duración en años.

Pasemos ahora a analizar quiénes eran los eclesiásticos que participaban del mercado benefical, o expresado con mayor precisión, con qué grados de ordenación se nos presentan. Comencemos por una primera aproximación en bruto: en los 464 personados totalmente reconstruidos se detecta la participación de 993 eclesiásticos, repartidos entre 649 presbíteros, el 65%, y 344 ordenados de menores, el 35% restante. Sin embargo, estos datos son burdos en exceso y poco clarificadores si no se relacionan con las respectivas posiciones ocupadas por cada una de las dos categorías en los procesos de permutación; el Cuadro V intenta acercarse a esta cuestión en forma simplificada pero muy significativa, ya que centra su atención en las órdenes de los primeros y últimos obtentores: entre los primeros obtentores son los ordenados de menores, con un 61%, el grupo con más presencia frente al casi 39% de presbíteros, pero en cambio si nos fijamos en los últimos beneficiados, las posiciones no ya sólo se invierten sino que también se alteran profundamente las proporciones, al registrarse un verdadero hundimiento del peso de los individuos con órdenes menores, desciende a apenas un 13%, mientras que el colectivo presbiterial alcanzaría la primacía con el 87% del total.

Retengamos momentáneamente esta desigualdad posicional y acerquémonos al estudio de otra variable digna de subrayar: sentado ya su valor de cambio en el entramado benefical, debemos preguntarnos acerca de qué clase de beneficios eran permutados por los personados. El Cuadro VI reproduce y ordena la tipología de los cargos y beneficios obtenidos por medio del intercambio: el 84% corresponde a beneficios y capellanías perpetuas, además de poco más de un 13% encarnado por beneficios de elevada categoría como

12. La desequilibrada distribución de beneficios no sólo se producía entre las diversas diócesis sino también dentro de un mismo ámbito episcopal; así en la de Barcelona y en 1651, de los 982 beneficios perpetuos simples y capellanías colativas existentes por entonces de la diócesis, 446, el 45%, se concentraban en la ciudad de Barcelona, igualmente con una variopinta dotación en sus iglesias: 197 en la Seu, 122 en Sta. M^a del Mar, 55 en Sta. M^a del Pí, 24 en St. Miquel, 32 en St. Just i Pastor y 15 en St. Jaume. (Fuera de la Ciudad Condal, era Sta. M^a de Vilafranca la más rica en beneficios y capellanías, reuniendo un conjunto de 88). ACB, *Llibre de las taxes dels-beneficis i rectories 1651* y ADB, *Taxae Beneficiorum 1520-1615*.

rectorías, vicarías y canonjías catedralicias y colegiales. Por tanto, el personado estaba destinado no ya a una mera permutación, sino más precisamente a su cambio con beneficios y oficios eclesiásticos de carácter perpetuo cuya posesión, a diferencia del primero, implicaba la plena inserción a todos los efectos en la estructura institucional de la Iglesia con los deberes y derechos, incluidos los económicos, a ellos unidos.

Profundizando en esta dirección el Cuadro VII reconstruye las relaciones percibidas entre tipos de beneficios y grado de ordenación de los obtentores, este último limitado a los primeros y segundos beneficiados, con la intención de descubrir alguna clase de vinculación estable entre ambas variables, lográndose un resultado plenamente coherente con todo lo sostenido hasta ahora: en los personados en que el primer obtentor es un presbítero se adquieren ciertamente beneficios y capellanías perpetuas, pero en proporción sensiblemente inferior a los personados en que los primeros obtentores sólo son ordenados de menores; en el primer caso los beneficios perpetuos suman el 67% sobre el total permutado, mientras que en el segundo se sitúan en la línea del 92%.

Conclusiones. Las funciones del personado

Ultimado el análisis de las principales variables presentes en torno a esta figura institucional, sus características definitorias pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1.- El beneficio personado es un instrumento de intercambio empleado indistintamente por los diversos estamentos de la clerecía catalana para acceder a la posesión de otras clases de beneficios eclesiásticos, pero siempre de carácter perpetuo, aunque con mayoritaria preferencia hacia los beneficiosos perpetuos simples y las capellanías perpetuas, siendo ello resultado de la propia estructura benefical de la Iglesia en Cataluña¹³.

2.- En cuanto a los miembros del estamento clerical protagonistas de estas prácticas beneficales y sus motivaciones, hay que diferenciar con claridad entre dos grandes colectivos: los meros ordenados de menores y los presbíteros. En el caso de los ordenados de menores, el personado tiene por objeto principalísimo el facilitar el acceso y la plena integración en las estructuras funcionales de la institución eclesial; su renuncia a cambio de un beneficio

13. No hace falta comentar el hecho constatable de que en cualquier diócesis católica los beneficios superiores, como rectorías o canonjías, era menos numerosos que los beneficios inferiores, como los perpetuos simples y las capellanías, ya que mientras la existencia de los primeros respondía a reales necesidades pastorales, los segundos no acostumbraban a tener tareas específicas que afrontar, salvo la participación en la celebración de misas y aniversarios.

perpetuo, en cualquiera de sus modalidades, representaba para el clero inferior la adquisición de dos importantes activos: en primer lugar, la adscripción estable y de pleno derecho a una determinada iglesia y a su comunidad de beneficiados, lo que a su vez implicaba la participación en las actividades litúrgicas y administrativas a ello inherentes, con sus rentas correspondientes, y en segundo lugar, la posesión de una congrua y digna sustentación, condición imprescindible tras el concilio tridentino para aspirar a la ordenación sacerdotal. En el caso del colectivo presbiterial, las motivaciones reflejarían sin duda un abanico más diversificado y difícil de dilucidar en una primera aproximación; sería necesario construir una tipología que diese cuenta de las causas que empujaban a un sacerdote a optar por la renuncia a un beneficio perpetuo por un personado y que también diferirían según la situación del eclesiástico con el que se realizaba el intercambio. Desde la adquisición de una rectoría o vicaría, inaccesible por otros medios en caso de estar provista de titular, pasando por el deseo de obtener unos capitales de los que se carecía y que eran susceptibles de ser reconvertidos a su voluntad en una obra pía en favor de quién determinase¹⁴, hasta la simple necesidad o interés por cambiar de diócesis de residencia o incluso, como una forma de retiro pensionado, el elenco de motivos posibles reclama por sí mismo un estudio pormenorizado que por el momento no estoy en condiciones de ofrecer¹⁵.

3.— No habiendo dotaciones mínimas establecidas, el coste de su constitu-

14. No sería impropio el calificar a una permutación de este tipo como la compra de ahorro ajeno: para los sacerdotes de edad avanzada o de condiciones físicas deficientes que obstaculizasen su labor litúrgica y pastoral, principal fuente de ingresos para buena parte de ellos, o incluso para los que no habían logrado acumular capitales suficientes, la renuncia al beneficio perpetuo o capellanía de que gozaban hasta entonces, podía verse más que compensada con la nueva disponibilidad de rentas estables, sin ninguna exigencia que las acompañase, y cuyos capitales fundacionales podían destinarse libremente al uso que estimasen más conveniente, siempre por supuesto, que éste quedase incluido en la categoría de obra pía, lo que de por sí ya suponía un terreno muy extenso en donde elegir.

15. En algunos de los personados analizados, y sin necesidad de recurrir a otras fuentes, pueden adivinarse las motivaciones por las que se había fundado y/o permutado: por ejemplo, el 28 de Septiembre de 1685 el labrador de St. Pere de L'Erm, Pau Escuder, instituye un personado, cuya primera colación, el 1 de Octubre, recaerá en la persona de Viçens Escuder, presbítero, que lo permuta el mismo día con el también presbítero Isidre Mainer, a cambio de un beneficio perpetuo, el de Sta. Margarida en la iglesia de St. Julià d'Arbòs; Isidre Mainer aumenta la dotación original de 340 libras en otras 1.460, y al día siguiente, 2 de Octubre, lo permuta con el sacerdote Andreu Miquel, consiguiendo con ello la iglesia de St. Miquel de Monells. Es más que plausible que Isidre Mainer se avenga a renunciar a un beneficio perpetuo por un personado al no disponer del capital requerido para satisfacer las exigencias de Andreu Miquel, logrando de esta forma los recursos financieros que le faltaban para cubrir las 1.800 libras demandas por este último. ADB, Culto, Patrimonios, Registra Dotalarum, Vol. 13 (1681-90), ff. 184, 207-208; Nomenclarios y Gracias, Libros de Colacions, Vol. 124 (1682-86), ff. 336-337v y 339-339v.

ción podía moverse entre unos márgenes muy amplios, autorizando la participación en este mercado de sectores sociales relativamente diversos, aunque no debe olvidarse que habitualmente se trataba de familias o individuos capaces de movilizar algunos centenares de libras para este fin, por lo que la diversidad social y profesional hay que entenderla de manera un tanto restrictiva; la cuantía precisa de la financiación en cada caso concreto estaría en función del valor económico esperado del beneficio con que se pensaba permutar, lo que explicaría la gran heterogeneidad de las dotaciones fijadas.

4.- La red benefical en que se integraba el personado cubría no sólo una determinada diócesis, sino que se extendía al conjunto de los obispados del Principado, extensión geográfica que presupone la construcción de un entramado estable y operativo capaz de poner en contacto a oferentes de personados, y en cuanto tales demandantes de beneficios perpetuos, con oferentes de beneficios perpetuos, y paralelamente demandantes de personados; un mercado de esta envergadura, pues demuestra funcionar como un verdadero mercado de "bienes" beneficales, sólo podía ser eficaz si se articulaba alrededor de la disponibilidad de información sobre las distintas ofertas existentes en cada momento, si ésta era transmitida de forma eficiente y si se contaba además, con un personal más o menos especializado en labores de intermediación, quedando pendiente de comprobar los mecanismos específicos utilizados y, en especial, el papel desempeñado por la institución eclesial¹⁶.

5.- En mi opinión las páginas precedentes, y espero haber aportado datos suficientemente sólidos para ello, obligan a replantearse en profundidad y bastante radicalmente la visión que los historiadores hemos venido desarrollando sobre el sistema benefical, al menos en la Cataluña moderna. La práctica totalidad de los trabajos disponibles sobre estas cuestiones han centrado de forma exclusiva su atención en los beneficios perpetuos, a los que han adjudicado un sobresaliente protagonismo en las estrategias familiares de reproducción social o de acceso a la propiedad y a la renta agraria, a través de los mecanismos crediticios propios del Antiguo Régimen, objetivos que se cubrirían mediante la colocación de descendientes u otros miembros del linaje familiar en la Iglesia¹⁷; sin embargo, el contraste entre las cifras de perso-

16. La adquisición de información, el establecimiento de los contactos y de los acuerdos de intercambio, previos seguramente a su formalización jurídica, ¿se realizaban al margen de los organismos eclesiásticos?, ¿se servían de ellos simplemente? o ¿las instituciones de la Iglesia prestaban este servicio?, ¿eran relaciones familiares, personales o institucionales las determinantes en este mercado?

17. Un estado reciente de la cuestión con abundantes referencias bibliográficas se encuentra en P. FATJO, *Las haciendas eclesiásticas en la Catalunya del XVIII*, dins: *Església i societat a la Catalunya del s. XVIII*, Vol. I, Cervera 1990, 119-146; es imprescindible la consulta de las aportaciones ahí citadas de L. FERRER, J. M. PUIGVERT y E. TELLO. Uno de los últimos estudios en esta línea, en C. SALAZAR I CARRASCO, *Les formes materials de la vida religiosa en una parròquia rural d'antic règim*: «Estudis d'Història Agrària» 8 (1990) 41-56.

nados y beneficios perpetuosfundados en la diócesis barcelonesa, conducen a poner en duda este protagonismo de los segundos¹⁸. Más bien debería de considerarse que la vía habitual para entrar en el estado clerical era la constitución de un beneficio personado o también la ordenación a título de patrimonio que no la de erigir un beneficio perpetuo. Si fuese así, como sostengo, deberíamos interrogarnos acerca de las ventajas de uno sobre otro o sobre las condiciones sociales e institucionales que favorecieron al personado. Como meras reflexiones orientativas, se tendría que investigar alrededor de las diferencias de coste económico entre uno y otro tipo de beneficio (preveo unas exigencias financieras superiores para los beneficios perpetuos por término medio), sobre la actitud de los obispos en lo referente a seguir las indicaciones tridentinas y establecer dotaciones congruas antes de autorizar nuevas fundaciones de beneficios perpetuos, sobre las distintas magnitudes existentes en cada momento histórico entre eclesiásticos y beneficios y entre beneficios superiores e inferiores, sobre la condición social del clero catalán, sobre sus niveles de rentas profesionales, sin olvidar el diferente grado de polivalencia en su instrumentación que cada tipo de beneficio permitiese.

18. Aunque todavía no dispongo de cifras definitivas al respecto, la comparación entre los no menos de 570 personados de la seo y los apenas 8 beneficios perpetuos y capellanías creados a lo largo de la centuria, hacen suponer que en el conjunto del obispado las proporciones no debían diferir demasiado. Es más, se puede presumir pausiblemente que la constitución de beneficios y capellanías venían experimentando un largo proceso de decadencia; los datos de la catedral de Barcelona son en verdad resolutivos: excluyendo los 40 beneficios unidos a la mensa capitular en 1577, el ritmo secular de fundaciones pasarías de 22 en el siglo XIII, a 91 en el XIV, 49 en el XV, 22 en el XVI y esos 8 citados en el XVII. Véase P. FATJO, 1985. *op. cit.*, 98-105.

CUADRO IDISTRIBUICION SOCIO-PROFESIONAL DE LOS FUNDADORES
Y DOTACION MEDIA POR GRUPO

<u>GRUPO SOCIO-PROFESIONAL</u>	<u>Nº CASOS</u>	<u>DOT.MEDIA (LIBRAS)</u>
NOBLEZA-CIUDADANOS HONR.	8	976
ECLESIASTICOS	260	
PRESBITEROS	(108)	683
ORDENES MENORES	(152)	423
PROFESIONES LIBERALES	14	708
ARTESANADO	33	352
LABRADORES	42	442

CUADRO II

- A:** Origen diocesano de los fundadores de personados.
B: Origen diocesano de los primeros obtentores de personados.
C: Origen diocesano de los segundos y restantes obtentores de personados.
D: Localización diocesana de los beneficios y oficios adquiridos por los primeros obtentores de personados, vía permutación.

<u>DIOCESIS</u>	A	B	C	D
BARCELONA	245	274	276	369
ELNA	7	12	6	12
GERONA	20	24	19	20
LERIDA	-	1	8	5
SOLSONA	9	12	11	9
TARRAGONA	8	12	5	23
TORTOSA	2	2	3	3
URGELL	10	17	19	18
VIC	43	56	44	10
OTRAS	-	1	10	3
DESCONOCIDA	19	159	211	98
TOTAL	363	570	612	570

CUADRO IIIVALOR DE LOS PERSONADOS PERMUTADOS POR IGLESIAS
PARROQUIALES Y VICARIAS

<u>AÑO</u>	<u>IGLESIA</u>	<u>VALOR (EN LIBRAS)</u>
1657	Tiana	2420
1657	Cervelló	2420
1658	Ripollet	300
1658	Campins	1000
1658	Palautordera	1000
1660	St. Vicenç de Gualba	1028
1663	St. Martí de Torrelles	400
1666	Sta. Eulàlia de Esparraguera	2255
1667	Sta. M ^a de la Geltrú	900
1668	St. Vicenç de Vallromanes	700
1669	Sta. M ^a d'Alba	200
1671	St. Julià del Montseny	2000
1673	Sta. M ^a de Cornellà	3300
1673	Sta. M ^a de Palau-Solità	2100
1674	St. Pere Molanta	500
1676	Sta. M ^a de Cubelles	2100
1676	Castellví de Rosanes	1000
1676	St. Llorenç d'Hortons	500
1676	Canovelles	2750
1677	St. Pere de Vilamajor	1800
1679	St. Julià del Fou	500
1679	St. Martí de Viladrau	700
1679	Sta. Coloma de Sasserra	1500
1680	Terrassa	625
1680	St. Esteve de la Roca	2000
1680	St. Andreu de Llanereres	5500
1681	St. Vicenç de Sarrià	1550
1681	Sta. M ^a de Llinás	3000
1682	St. Jaume Sesoliveres	900
1682	Sta. M ^a de la Bisbal	1600
1682	St. Pere de Marquesa	1500
1682	Sta. Eulàlia de Corrodevall	3300
1683	Vallformosa	600
1683	St. Fèlix de Sabadell	3740
1684	St. Antoni de Vilanova	2231
1684	St. Pere de Pierola	2360
1685	St. Miquel de Monells	1800
1687	Corrodemunt	2750
1687	St. Miquel	5087

CUADRO IVPERMUTACIONES DE PERSONADOS. VARIANTES
SEGUN ORDENACION DE OBTENTORES

(PRESB. = PRESBITERO O.M. = ORDENES MENORES)

PERSONADOS DE 2 OBTENTORES:

<u>1º OBT.</u>	<u>2º OBT.</u>	<u>Nº CASOS</u>
PRESB.	PRESB.	126
PRESB.	O.M.	17
O.M.	PRESB.	201
O.M.	O.M.	25
ALGUN GRADO DESCONOCIDO		12
TOTAL		381

PERSONADOS DE 3 OBTENTORES:

<u>1º OBT.</u>	<u>2º OBT.</u>	<u>3º OBT.</u>	<u>Nº CASOS</u>
PRESB.	PRESB.	PRESB.	12
PRESB.	PRESB.	O.M.	6
PRESB.	O.M.	PRESB.	1
O.M.	PRESB.	PRESB.	28
O.M.	PRESB.	O.M.	5
O.M.	O.M.	O.M.	2
ALGUN GRADO DESCONOCIDO			4
TOTAL			58

PERSONADOS DE 4 OBTENTORES:

<u>1º OBT.</u>	<u>2º OBT.</u>	<u>3º OBT.</u>	<u>4º OBT.</u>	<u>Nº CASOS</u>
PRESB.	PRESB.	PRESB.	PRESB.	6
PRESB.	PRESB.	O.M.	PRESB.	1
PRESB.	PRESB.	O.M.	O.M.	2
PRESB.	O.M.	PRESB.	PRESB.	2
O.M.	PRESB.	PRESB.	PRESB.	6
O.M.	PRESB.	O.M.	PRESB.	3
O.M.	O.M.	PRESB.	PRESB.	1
O.M.	PRESB.	O.M.	O.M.	1
ALGUN GRADO DESCONOCIDO				2
TOTAL				24

PERSONADOS DE 5 OBTENTORES:

<u>1º OBT.</u>	<u>2º OBT.</u>	<u>3º OBT.</u>	<u>4º OBT.</u>	<u>5º OBT.</u>	<u>Nº CASOS</u>
O.M.	PRESB.	PRESB.	PRESB.	PRESB.	1

CUADRO V

PERMUTACIONES DE PERSONADOS.
DISTRIBUCION SEGUN PRIMEROS Y ULTIMOS OBTENTORES

<u>PRIMEROS OBTENTORES:</u>	<u>Nº CASOS</u>	<u>ULTIMOS OBTENTORES:</u>	<u>Nº CASOS</u>
PRESBITEROS.....	173 (38'8%)	PRESBITEROS.....	388 (87%)
ORDENES MENORES.....	273 (61'2%)	ORDENES MENORES.....	58 (13%)
TOTAL.....	446	TOTAL.....	446

CUADRO VI

TIPOLOGIA DE LOS BENEFICIOS PERMUTADOS POR PERSONADOS

<u>TIPOLOGIA</u>	<u>Nº</u>	<u>TIPOLOGIA</u>	<u>Nº</u>
IGLESIAS PARROQUIALES	66	BENEFICIOS PERPETUOS	407
VICARIAS	3	BENEFICIOS PERSONADOS	4
CANONICATOS	6	OTROS	8
CAPELLANIAS PERPETUAS	67	DESCONOCIDOS	17
		TOTAL	578

CUADRO VII

OFICIOS Y BENEFICIOS PERMUTADOS POR PERSONADOS Y SU DISTRIBUCION
SEGUN ORDENES DE LOS PRIMEROS Y SEGUNDOS OBTENTORES

<u>1º OBTENTOR</u>	<u>2º OBTENTOR</u>	<u>IGLESIAS</u>	<u>BENEF/CAPELLA</u>		
			<u>PERPETUAS</u>	<u>OTROS</u>	<u>DESCONOCIDOS</u>
PRESBITERO	PRESBITERO	38	102	11	1
PRESBITERO	O.MENORES	-	15	3	3
O.MENORES	PRESBITERO	10	231	7	2
O.MENORES	O.MENORES	-	21	2	-
	TOTALES	48	369	23	6

CUADRO VIII

CAUSAS DE LAS VACANTES DE LOS BENEFICIOS Y CAPELLANIAS PERPETUAS
DE LA SEO DE BARCELONA (1610/1709)

<u>CAUSAS</u>	<u>Nº CASOS</u>	<u>% SOBRE TOTAL</u>
DEFUNCION	415	43'9
PERMUTACION	468	49'5
RESIGNACION SIMPLE	37	3'9
OTRAS	21	2'2
DESCONOCIDAS	5	0'5
TOTAL	946	

CUADRO IX

TIPOLOGIA DE LOS BENEFICIOS PERMUTADOS POR BENEFICIOS Y
CAPELLANIAS PERPETUAS DE LA SEO DE BARCELONA (1610/1709)

<u>TIPOLOGIA</u>	<u>Nº CASOS</u>	<u>% SOBRE TOTAL</u>	
1.- IGLESIAS PARROQUIALES	16	3'2	
2.- BENEFICIOS PERPETUOS	93		
3.- CAPELLANIAS PERPETUAS	64	32'0	(2+3)
4.- BENEFICIOS PERSONADOS	290	59'0	
5.- OTROS	6	1'2	
DESCONOCIDOS	22	4'6	
TOTAL	491		